



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 14

POR LA CUAL SE TRASLADA AL SEÑOR FRANCISCO MANUEL CÁCERES ROA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE FRANQUICIAS DIPLOMÁTICAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 13 de enero de 2021

VISTO: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 26 de la Resolución N° 627/2016, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores"

Que por Memorandum VMRE/UGDH/N° 4/2021 de fecha 6 de enero de 2021, por medio del cual el Señor Francisco Manuel Cáceres Roa, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos, solicita su traslado a la Dirección de Franquicias Diplomáticas, dependiente de la Dirección General de Protocolo, contando para el efecto con el parecer favorable de los respectivos superiores.

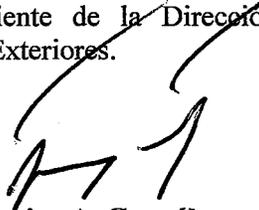
Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores facilitará el mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Trasladar al Señor **Francisco Manuel Cáceres Roa**, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos, para prestar servicio en la Dirección de Franquicias Diplomáticas, dependiente de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____